

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-012-011-2024

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"



INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6 Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Criterios de desempate
- 1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.15. Presentación de la propuesta
- 1.16. Solicitudes para limitar el proceso de selección a MIPYMES
- 1.17. Liquidación

CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
- 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
- 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
- 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
- 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- 2.2.5. Persona Natural
- 2.2.6. Propuestas conjuntas
- 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
- 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía SRNMC
- 2.2.11.CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES
- 2.2.12 CERTIFICACION BANCARIA
- 2.2.13 CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.
- 2.2.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CODIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

- 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
- 2.3.1. Experiencia del proponente
- 2.3.2 CERTIFICADO DE SGST POR ARL
- 2.3.3. ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.1 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento
- 3.2 Criterios de Evaluación Económica

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso

Anexo No. 2 Obligaciones del contratista y precios promedio.

FORMULARIOS

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta

Formulario No. 2 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento

Formulario No. 3 Propuesta económica

Formulario No. 4 Formato Apertura–Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación II

Formulario No. 5 Inhabilidades e incompatibilidades

Formulario No. 6 Pacto de Confidencialidad

Formulario No. 7 Encuesta anticorrupción

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA FECHA: 20 12 2023

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
5	TITULO	CÓDIGO: CT-FO)-28			1.1
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03	3	Página	1 de 23	梁×
POSSEZES MILITARES — Li syste de contra fuerze —	OGANTIA	FECHA:	20	12	2023	Grupo Social y Empres de de la Defensa

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO"

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de conformidad con lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3. FACTORES DE RECHAZO

- 1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- 2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
- 5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
- **6.** Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
- 7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.



- 8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
- 11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
- **12.** Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
- 14. Cuando el Comité Evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto ibidem, el valor de una oferta parece artificialmente baja, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado, la Entidad Estatal deberá continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

- **15.** Cuando los precios unitarios sobrepasen el precio promedio del mercado evidenciado en el estudio previo.
- 16. Cuando no se cotice la totalidad de los ítems requeridos.
- 17. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
- 18. Por otra causa contemplada en la lev.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.



Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Los documentos deberán ser publicados por medio de la plataforma SECOP II Página www.colombiacompra.gov.co/

1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

• **Jurídico**: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.

VERIFICACIÓN: HABILITADO/ NO HABILITADO

 Económico: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

ECONÓMICO: EVALUACIÓN MENOR PRECIO (Que no supere el presupuesto oficial-Total y por ítems)

 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

EVALUACIÓN: CUMPLE / NO CUMPLE

1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								
7	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	D-28					
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03	3	Página	1 de 23	黎		
Davis it savina Garas		FECHA:	20	12	2023	Chupe Suelle y E		

invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato por lo tanto se presenta el análisis de riesgo, así:

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170.

Matriz de Riesgos

				175								tile de iti		mpa		el	n de	1	que	dne	Monitor	The same of the sa
N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripci ón	Consecue ncia de la ocurrenci a del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementa do			Valoración		¿Afecta la ejecucio	implementar el	Fecha estímada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	No cumplimi ento del cronogrm a de manteni mientos de los equipos a intervenir	No cumplimi ento de norma NTC ISO 9001 2015 ya que la entidad debe contar con equipos calibra.os y certificad os.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimien to	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etap a ejecuci on	En la ejecuc ión o al liquida r el contra to	se debe infromar en el Informe de supervisi ón si se presenta novedad es .	Me nsual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad del servicio a contratar	Mante nimiento s contratad os queden en condicion es inestable s ,equipos descalibr ados .	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor después de realizar el mantenimie nto el contratista	2	1	3	BAJO	IS	Supervisor -contratista	A partir de su adjudic ación	En la ejecuc ión o al liquida r el contra to	Realizar verificaci ones y ensayos de los equipos ,una vez recibidos por parte del contratis ta .	En el mom ento de recibi r los servic ios
3	Especifico	Externo	Planeación	Natural	Suspensio n del contrato por desastre natural	Daños y costos generado s por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadore s y demás intervinient es en la ejecución	1	2	3	BAIO	SI	Supervisor del contrato	Contra tista / Entida d	En la ejecuc ión o al liquida r el contra to	El supervis or del contrato comunic ará en su informe sobre eventos	duran te la ejeuc ión del contr ato

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

00D100. **01-1 0-20**

VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23

FECHA: 20 12



2023

																					catastróf icos naturale s que puedan afectar la ejecució n del contrato y hará los requeri mientos pertinen tes.	
4	Especifico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividad es contractu ales	Ejecución deficient e de actividad es primordia les para la correcta prestació n del servicio	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificaci ón, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejec ución contrac tual	Ejec ución contra ctual	Inform es y supervisi ón	Me nsual
5	General	Externo	Planeación	economico	falta de idoniedad del recurso humano como los tecncios que va a realizar los manteni mientos y clibracion es de los equipos propieda d de la entidad	daños causados a los bienes de la entidad	3	3	6	Bajo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a los mantenimie ntos y calibracione s a realizar a cada equipo,	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejec ución contrac tual	Ejec ución contra ctual	Inform es y supervisi ón	Me nsual

PRO	OC	ES	30	Ų.			G	ES	TIC	ÓΝ	DE	LA CON	rR/	\TA	CI	ÓN	l					
J	√	1			ITULO	NÁN DÍN	DI	101	\ N/	ÍNII	N/I A	CÓD			_		28				- k ×	
FUERZA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA FECHA: PÁGINA 1 de 23 FECHA: 20 12 2023										*											
e Especifico	Corrector	Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestacio nes sociales e indemniz aciones	Incumpli miento del objeto contractu al y violación de los derechos laborales por parte del contratist a	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestacione s sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Lega lización del contrat o	En la ejecuc ión o al liquida r el contra to	Inform e de supervisi ón aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestacio nes sociales	M ensu al

1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Calidad y correcto funcionamiento de los servicios, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato. De calidad de los servicios prestados: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. Con una vigencia mínima igual a la ejecución del contrato, las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA PECHA: 20 12 2023

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

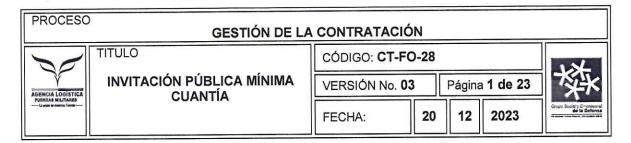
CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

1.13 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."

En caso de presentarse un sólo oferente y en caso de presentarse discrepancia con algún o algunos ítems requeridos se podrá negociar con el oferente para que el servicio o bien se contrate acorde el presupuesto oficial en procura de satisfacer la necesidad de la entidad con el proceso de selección que se adelanta.



1.14 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma SECOPII en la página www.colombiacompra.gov.co, hasta la fecha indicada en el anexo 1 DATOS DEL PROCESO de la presente invitación.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para **presentar oferta** según cronograma del proceso de selección que se adelanta.

Nota 1: Todas las observaciones se recibirán únicamente a través del SECOPII.

Nota 2: Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.15 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

1.16 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

PROCESC	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	D-28			134
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03	3	Página	a 1 de 23	梁
Li socia di mantina fiurzari		FECHA:	20	12	2023	Ones Society Comments de la Defenca Augustination augustination

particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

1.15.1 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

1.14 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable en la demora en el CARGUE de los documentos o en las dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes concurrir en oportunidad a la Plataforma del SECOP II acorde cronograma del proceso de selección que se adelanta.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas o condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II
- Parciales

1.16 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

CAPITULO No. 2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA FECHA: 20 12 2023

invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al **Formulario No. "1"** de la presente invitación pública.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

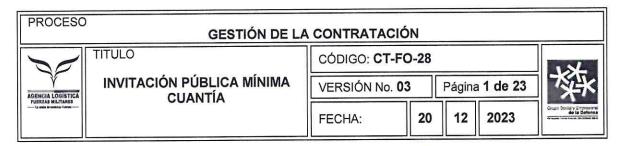
Nota 1: Se debe Indicar el régimen al cual pertenece.

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



- 2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

- 1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- 2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- 3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- **4.** Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- 5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- 6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- 7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- 8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- 9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
- 10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
70	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	D-28			1.
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03	3	Página	1 de 23	樑
— Li mide de cuestos Fueras —		FECHA:	20	12	2023	Grupe Sucial y Engineeral de la Defensa

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.

Nota: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

2.2.11. CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

2.2.12 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá aportar una certificación bancaria no superior a 30 días al cierre del proceso contractual.

2.2.13 CÉDULA DE CIUDADANÍA LEGIBLE AMPLIADA AL CIEN POR CIENTO (100 %) DEL REPRESENTANTE LEGAL U OFERENTE.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CODIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

2.2.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actué como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ésta causal de inhabilidad.

2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia se acreditará con máximo tres contratos ejecutados cuyo sumatorio total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

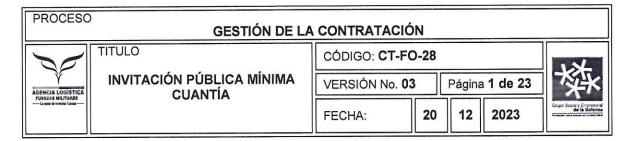
1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Nombre o razón social del contratante.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
 - 2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.



ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

2.3.2. CERTIFICADO DE SGST POR ARL

El contratista persona natural o jurídica deberá a llegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto No. 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la Resolución No. 312 de 2019, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE o MODERADAMENTE ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.

2.3.3. ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

El Oferente deberá Entregar el **Formulario No** 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el Representante Legal, el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</u> debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

- Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.
- Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor del presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.



- Paso 3: En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, debe incluir en la columna "Precio Unitario Estimado" el valor total del presupuesto del proceso en el cual está participando, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del proceso de selección, siendo la adjudicación hasta por la suma de Diez Millones de Pesos M/CTE. (\$10.000.000) incluido IVA y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el formulario "Propuesta Económica" que aplique de la presente invitación.
- Paso 4. El comité evaluador valorará y seleccionará al menor valor por el presupuesto global según sea el caso que se encuentre habilitado técnica y jurídicamente.
- Paso 5. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOTA No.1: La adjudicación se hará de forma total a la oferta más baja.

NOTA No.2: La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido y en medio digital en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y sin decimales).

NOTA No.3: La propuesta económica se evaluará con IVA y/u otro impuesto o gravamen si hay lugar a ello.

NOTA No.4: En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, dará aplicación estricta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

NOTA No. 5: El comité económico evaluará con la identificación única del número del ítems, en el caso de que se llegaré a presentar incongruencias entre los nombres o los mismos se dupliquen se tomarán como base en la evaluación la verificación numérica de los ítems requeridos en el estudio de mercado, en el formulario de la propuesta económica y en el formulario de las especificaciones técnicas, en el evento que la cantidad de ítems no corresponda a los requeridos por la Entidad, la oferta será rechazada en tanto se configura la causal de haber presentado una oferta incompleta.

NOTA No. 6: La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

NOTA No. 7: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

CAPITULO 4

OTROS DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA
FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT VIGENTE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CON UNA VIGENCIA NO MAYO A 30 DÍAS
PERSONA NATURAL: Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguiente documentos:
-Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural s establecimiento de comercio.
-En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado o Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código o Comercio.
Copia de la cédula del Representante Legal y/o propietario del establecimiento del compositorio del compositori del compositorio del compositorio del compositorio del compositorio del compositorio del comp

comercio, cuando aplique.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 1 de 23

12

FECHA:

20

2023



AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES: Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención. En caso de que sea el revisor fiscal o contador quien presente la constancia, el mismo deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de cédula de ciudadanía
- Copia de la tarieta profesional
- Certificado de la Junta Central de Contadores

BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA - SRNMC

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA-CANCELACIÓN DATOS TERCERO CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN II

FORMULARIO No. 5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FORMULARIO No. 6 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días

CERTIFICADO DE SGST POR ARL

Encuesta anticorrupción

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	D-28			184
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03	3	Página	1 de 23	梁
Li crite di roccini fuerzia		FECHA:	20	12	2023	Grupo Doniel y Errorsson de la Definica del Definica de la Definica de la Definica del Definica de la Definica del Definica del Definica de la Definica de la Definica de la Definica del Definica del Definica de la Definica del Definica del Definica de la Definica del Definic

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

1.1 Unidad Ejecutora	e et la a				RZAS MILITARI						
1.2 Ordenador del gasto	señor Pl Logística	D. LUIS E de las Fu	DUARDO N ierzas Militar	NUÑE:			denador del gasto el rgado de la Agencia				
1.3 Identificación del proceso	MC-012-	011-2024			::						
	Regional M/CTE respalda	El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Mil Regional Pacífico para este proceso contractual es de DIEZ MILLONES DE FM/CTE (\$10.000.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1724 con 15/01/2024, con el siguiente rubro presupuestal:									
1.4 Presupuesto Oficial	DEPEND DE AFECT		RUBRO PRESUPUESTA (5° NIVEL)	AL	DESCRIPCION	DEL RUBRO	VALOR				
	METRO METROLOGIA A-05-01-02-008- MANTENIMIENT REPARACIÓN E INSTALACIÓN (SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓ					EXCEPTO	10.000.000				
					Tota		10.000.000				
1.5 Apropiación presupuestal	Disponib Presupue	ilidad Pre esto de la ES DE P I	supuestal No Agencia de l	o. 172 as Fu	24 con fecha 1 erzas Militares I	5/01/2024 expe Regional Pacif	el Certificado de edido por la Jefe de ico por valor de DIEZ más erogaciones a				
1.6 Clasificación de Bienes y Servicios	GRUPO	SEGMEN	TO FAMILIA	CLAS	SE PRODUCTO	NOMBRE					
UNSPSC	F	81	10	17	06	MANTENIMIEN	NTO DE EQUIPOS DE ORATORIO				
	F	81	14	15	04		O CALIBRACIÓN DE AS DE EQUIPO.				
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: GRUPO DE CONTRATOS AGENCIA LOGISTICA FFMM REGI PACIFICO Fecha: 29 DE FEBRERO DE 2024 Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaraci										
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones							alquier aclaración al E 2024, a las 17:00				
33,010,000		a Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las claraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.									

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANT

2000 NOTICE SE	Plazo para	Presentar propuesta MiPymes							
	entación de itud de interés	Fecha: 01 DE MARZO DE 2024							
para		Hora: 17:00 HORAS							
	ocatoria	as anti-consensation that the second of the							
	mes.								
шру	IIIco.								
1.8	Lugar, Fecha y	Fecha: 05 DE MARZO DE 2024							
	Hora de Cierre.	Hora: 15:00 HORAS							
7									
4.0	Validez mínima	Las ofertas deben tener el término de vali	dez igual al plazo de ejecución establecido						
1.9	de la oferta		gún lo señalado en este Cronograma, en el						
	de la Oleita	numeral 1.15 Plazo de ejecución.							
1 10	Plazo para la								
1.10	Verificación y	La verificación de los requisitos habilita	antes y evaluación de las propuestas se						
	Evaluación de	efectuará del HASTA EL 07 DE MARZO D							
	las Propuestas:		tuala del HASTA EL UT DE MARZO DE 2024.						
4 44	Traslado del	3							
1.03	informe de		de UN DIA HABIL para presentar sus						
	evaluación.	observaciones al informe de evaluación a tr	ravés del SECOP II						
1.12	Forma de	La adjudicación del presente proceso se ef	ectuará de forma total.						
1.10	adjudicar								
1.13	Plazo para la adjudicación		servaciones al Informe de Evaluación, la						
	adjudicación	Adjudicación se realizará el día 11 DE MAF	RZO 2024						
1.14	Plazo para el	Dentro de los dos (02) días hábiles siguient	tes a la suscripción de la carta de aceptación						
	cumplimiento		la OFICINA DEL GRUPO DE CONTRATOS						
	de los	DE LA REGIONAL PACIFICO los siguiente							
	requisitos de	Garantías de acuerdo a lo indicado en el nu							
	Legalización del contrato.								
4 4 5	Plazo de	El objeto del presente proceso contractual	tiene plazo de ejecución hasta hasta el día						
1.15	Ejecución	30 de noviemre de 2024 y/o hasta agotar							
	Ljecucion	and control of the state of the	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •						
1.17	Lugar de	El oferente se obliga a realizar las sor	vicios contratados del presente proceso						
	ejecución		supervisor del contrato, en los sitios de						
		cada trabajo a ejecutar, así:	supervisor der contrato, en los sitios de						
		Cada trabajo a ejecutar, asi.							
		UNIDAD	DIRECCIÓN						
			3 # 5 16 Barrio 14 de julio						
			a cordialidad alado de casa						
		verde							
		Comedor de tropa Base Base	Naval Bahía						
		Naval Bahía Málaga Málaga/Bu	ienaventura						

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 1 de 23

FECHA:

20 12 2023



NOTA 1: La Base Naval BN2 queda ubicada a 27 millas al noroeste de buenaventura el ingreso es marítimo y el oferente deberá asumir gastos logísticos transporte de material y del personal.

NOTA 2: Las calibraciones de las básculas se deben realizar en sitio.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente

1.18 Forma de pago

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslad electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que hay lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del d
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supe contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condicion que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. F venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, F Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el ever pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Le 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimier procedimientos presupuestales, así:

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

FECHA:



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23

20

12

2023

禁

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debide entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará lo debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de lo recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Res de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regiona con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 19 Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se ge podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 d Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, po en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realiz deducciones v/o descuentos a que hava lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Pre General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda — Sistema Inte Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la respor 52 — Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los b servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o nota a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los da DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección ele en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: #\$ luego el c identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del sur cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón el siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través o seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico Documento zip (PDF, XML).
- 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el l de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referencia asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esqua entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contrat supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La AGENCIA LOGISTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte par el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

1.19 Moneda

La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: CT-FO-28				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES		VERSIÓN No. 03 Página 1 d		a 1 de 23	"《本	
	200-0000 #	FECHA:	20	12	2023	Cope Send y Engage of de la Defensa

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

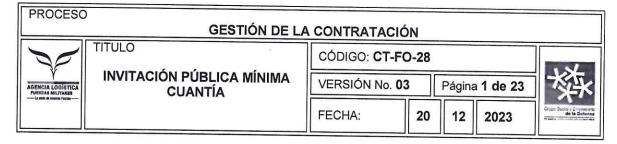
Obligaciones Generales:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- 2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
- 3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
- 5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
- 6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
- Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
- Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
- 12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 14. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA TECHA: 20 12 2023

Obligaciones Específicas:

- Llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
- 2. Los servicios prestados deben ser primera calidad, y los equipos deben quedar en perfecto estado y buen funcionamiento.
- 3. De ser necesario ajustar equipos de medición en laboratorio deben ser entregados debidamente calibrados con estampilla certificado de calibración, cinco días (5) hábiles después de ser requeridos por el supervisor del contrato.
- 4. Cronograma de actividades de mantenimiento y Calibración: El Cronograma de Actividades será coordinado y ejecutado entre los técnicos de designados por el contratista, en compañía del con el supervisor del contrato.
- Certificación de calibración: Otorgar la respectiva certificación de calibración de cada uno de los equipos inmersos en el presente objeto contractual.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- 7. Durante la ejecución de los mantenimientos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización.
- 8. Los materiales retirados deben ser entregados al Supervisor del contrato mediante acta firmada por las partes
- 9. Son por cuenta y riesgo exclusivo del contratista, todos los daños, deterioros, pérdida total o parcial de elementos, materiales, equipos y/o repuestos. En caso de daño deterioro o pérdida, el contratista debe reparar o reemplazar el elemento dañado a su cargo y a entera satisfacción de la ALFM.
- 10. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato
- 11. El contratista deberá Realizar el diagnóstico sin costo del funcionamiento del equipo para realizar la corrección de las fallas detectadas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y presentar para autorización por parte de la Ordenador del Gasto.
- 12. El oferente deberá prestar el servicio, del objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.



- 13. Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el 50% del valor de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico detallado argumentando cuales son los daños, anexando cotizaciones y registros fotográficos de los equipos y emitiendo concepto del mismo.
- 14. El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de material y de su personal a las diferentes ciudades de ejecución del contrato.
- 15. El oferente deberá dejar equipos en calidad de préstamo mientras realiza mantenimientos a los equipos que se deben llevar al laboratorio.

3.16. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programara capacitaciones sobre su uso.
- c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
- h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

<u>FORMULARIO No. 1</u> CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali,

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad
Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es:
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2024, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
 Declaramos así mismo: Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):
 (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. 7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad
señaladas por la ley. 8. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente
numerados y rubricados. 9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.
Los suscritos señalan como Dirección Comercial teléfono, fax, correo electrónico a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente: Número de Identificación: Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	D-28			,
AGENCIA LOGISTICA FURRZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23		1 de 23	禁	
La cristo de monte, su Aventas	seeduumiteeleeleeleeleeleeleeleeleeleeleeleeleel	FECHA:	20	12	2023	de la Defenda

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO: Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2024 así:

ITEM	CANT	DESCRIPCION		REQUISITOS MINIMOS
1	1	MTM Y CALIBRACIÓN BASCULA - 500 kg	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTU RA	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE MEDICIÓN Y PESO REGIONAL PACIFICO 2024 ACTIVIDADES BÁSCULAS –MASA
2	1	MTM Y CALIBRACIÓN BASCULA - 500 kg	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTU RA	Revisión y limpieza sistema electrónico. (Revisión de la tarjeta electrónica, voltajes de alimentación, cables, terminales, conectores, teclado, display, tornillería)
3	1	MTM Y CALIBRACIÓN TERMOMETRO DE PUNZÓN	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTU RA	 2. Limpieza del platillo de pesaje para que este se encuentre libre de polvo o suciedad. 3. Limpieza de la celda de carga. 4. Revisión y limpieza de la cámara de
4	1	MTM Y CALIBRACIÓN TERMOMETRO DE CARATULA	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTU RA	pesaje. Verificación de los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje. 5. Verificación y ajuste de funcionamiento
5	1	MTM Y CALIBRACIÓNT ERMOHIGROM ETRO	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTU RA	del equipo. 6. Ajuste y Calibración del indicador y/o sensor de la báscula. 7. Limpieza externa e interna de circuitos y
6	2	MTM Y CALIBRACIÓN TERMOHIGROM ETROS	CAD TUMACO	partes, cuando aplique lubricación y ajuste del sistema de apertura y cierre de puertas. 8. Comprobación de la linealidad y de requerirse ajuste de la misma a
7	1	MTM Y CALIBRACIÓN BASCULA - 500 kg	CAD TUMACO	especificaciones del fabricante. 9. Mantenimiento en general del indicador electrónico y de los componentes de la báscula.
8	2	MTM Y CALIBRACIÓ TERMOHIGROM	CAD BUENAVENTU RA	ACTIVIDADES TEMPERATURA –

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
5/	TITULO	CÓDIGO: CT-FC)-28			12/-
AGENCIA LOGISTICA FUREZAS MILITARES — U unite de printere Fostes	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03	Página 1 de 23		1 de 23	※
		FECHA:	20	12	2023	Grupe Social y Comments de la Defunca

		ETROS		TERMOMETROS 1. Revisar y Garantizar la exactitud y precisión del termómetro.
9	1	MTM Y CALIBRACIÓ TERMOMETRO	CAD BUENAVENTU RA	 Revisar y Garantizar la confiabilidad y trazabilidad de las medidas. Ajuste de instrumentos con calibradores de alta precisión. Selección y reemplazo de repuestos, si lo
10	1	MTM Y CALIBRACIÓBA SCULA - 500 kg	CAD BUENAVENTU RA	requiere el equipo. 5. Reemplazo de repuestos principales (Sonda, display, electrónica principal) si lo requiere el equipo. 6. Ajuste del indicador y/o sensor temperatura. 7. Verificación y ajuste previa calibración por laboratorio acreditado. 8. Limpieza general del equipo. ACTIVIDADES HUMEDAD RELATIVA- TERMOHIGROMETROS 1. Limpieza de la estructura externa 2. Ajuste del sensor de humedad relativa y temperatura 3. Ajuste del sensor 4. Limpieza general del equipo.

Nota 1: los servicios de mantenimiento acá descritos contemplan actividades preventivas que requieren los equipos de medición con el fin de realizar mediciones precisas. Necesarias para el desarrollo de actividades en los comedores de tropa y Centros de Almacenamiento y distribución.

Nota 2: Cada instrumento de medición debe ser entregado con el respectivo certificado, emitido por un laboratorio de calibración que realizo la actividad de calibración acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- 1. Informe: El futuro contratista, luego de realizar el mantenimiento de calibración de los equipos, presentará informe con registro fotográfico en el que describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos antes y después del mantenimiento, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del respectivo mantenimiento y calibración, so pena de incurrir en incumplimiento del respectivo contrato.
- 2. Tiempo para la prestación del servicio: Una vez realizada la solicitud de prestación del

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: CT-FO-28				
AGENCIA LOGISTICA FURRZAS MILITARES		VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23		1 de 23	禁	
— La rein de mensus Fueres —	C. Spicerobiological as	FECHA:	20	12	2023	Coupe floring : Layers ret de la Sefença

servicio por parte del supervisor del contrato, el oferente seleccionado cuenta con un término no superior a cinco (5) días hábiles para realizar las respectivas actividades tendientes a dar cumplimiento a dicha solicitud en el lugar de ejecución que sea requerido por parte del supervisor del contrato.

- 3. Forma de prestación del servicio: El contratista debe prestar el servicio a todo costo de acuerdo con los lugares de ejecución, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para la calibración de los equipos de medición pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- 4. GARANTÍA TÉCNICA: El OFERENTE debe allegar certificación mediante al cual otorga garantía técnica para amparar los elementos sujetos a mantenimiento y calibración, esta garantía se ofrece sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de seis (06) meses a partir del recibo a satisfacción.
- 5. LABORATORIO CERTIFICADO: El OFERENTE debe presentar con la propuesta la acreditación expedida por el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) en la cual el oferente se encuentra acreditado por dicho organismo como laboratorio de calibración donde se estipule el cumplimiento de los rangos sobre las variables de: Masa, Temperatura y Humedad Relativa.
- 6. CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN: El oferente debe presentar una certificación donde manifieste que realizará una capacitación, de diferentes temas relacionados con metrología básica, aseguramiento metrológico y calibración de equipos de medición en las variables de Masa, Temperatura, Humedad Relativa y Presión, y el cuidado de los equipos a mínimo cuatro (04) funcionarios de la ALFM, mínimo de 4 horas.
- 7. MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES: El oferente debe cumplir con numeral 3.21 REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATISTAS DE MANTENIMIENTO así:

El contratista, subcontratista o proveedor que realice obras civiles o de mantenimiento para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

- a) Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:
 - Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
 - Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA TECHA: Description de la Contratación CÓDIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

- El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.
- c) El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- d) En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará al interventor o supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- e) Reportar de inmediato al interventor, supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- f) Dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, no se deberá realizar reparación alguna a equipos o maquinaria, así como tampoco en las áreas de trabajo, sin previa autorización de la entidad.
- g) Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.
- Llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el desarrollo de obras, reparaciones locativas o adecuaciones de puestos de trabajo.
- i) Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.
- j) Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.
- El contratista y subcontratista al afiliar a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.
- I) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.
- m) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al interventor, supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	D-28			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03	3	Página	1 de 23	來
and the same and	2	FECHA:	20	12	2023	Grupo Bushini y Empresamu de la Surbanas

Nota 1: La prestación del servicio se realizarán de lunes a viernes, previo requerimiento del Supervisor del Contrato de acuerdo al cronograma estipulado y se tendrá cinco dias para que el contratista programe al técnico si hay alguna novedad en algún equipo durante la ejecución del contrato. Los horarios de mantenimientos preventivos y/o correctivos se harán de LUNES a VIERNES de 08:00 am a 5:00 pm, El personal y vehículos dispuestos para la instalación o mantenimiento de los bienes deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a la Regional Pacifico. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del contratista, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de medio y/o de resultado, estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA TECHA: Description de la Contratación CÓDIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

<u>FORMULARIO No. 3</u> <u>PROPUESTA ECONÓMICA</u>

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Ciudad.-

REF: PROCE	O DE No. XX- 2024
establecido en la destino a la cele correspondiente	, obrando en nombre y representación de, de conformidad con lo invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con pración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes y/o servicios que se relacionaron en el Anexo, bajo las características técnicas establecidas y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, al de Pesos Colombianos (\$) DO IVA Y DEMAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR (todos los impuestos que
apiiquoii).	CUADRO DE PRECIOS

	OCADICO DE L'INECICO					
ÍTEM	EQUIPO /MTM	UBICACIÓN	Q	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (19 %)	TOTAL CON IVA
1	MTM Y CALIBRACIÓN BASCULA - 500 kg	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTURA	1	\$	\$	\$
2	MTM Y CALIBRACIÓN BASCULA - 500 kg	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTURA	1	\$	\$	\$
3	MTM Y CALIBRACIÓN TERMOMETRO DE PUNZÓN	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTURA	1	\$	\$	\$
4	MTM Y CALIBRACIÓN TERMOMETRO DE CARATULA	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTURA	1	\$	\$	\$
5	MTM Y CALIBRACIÓNTERMOHIGROMETRO	BN2 COMEDOR DE TROPA- BUENAVENTURA	1	\$	\$	\$
6	MTM Y CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETROS	CAD TUMACO	2	\$	\$	\$
7	MTM Y CALIBRACIÓN BASCULA - 500 kg	CAD TUMACO	1	\$	\$	\$
8	MTM Y CALIBRACIÓ TERMOHIGROMETROS	CAD BUENAVENTURA	2	\$	\$	\$
9	MTM Y CALIBRACIÓ TERMOMETRO	CAD BUENAVENTURA	1	\$	\$	\$

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 CUANTÍA FECHA: 20 12 2023 \$ \$ \$ CAD MTM Y CALIBRACIÓBASCULA - 500 | BUENAVENTURA 10 TOTAL \$

NOTAS GENERALES

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio DIGITAL en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor por ítem y total deben ser aproximados a un número entero).

NOTA 2: Los valores de la oferta no deben ser números decimales.

NOTA 3: En el evento que el bien o servicio a contratar no sea gravado con IVA pero si con otro impuesto indicar en el siguiente espacio a cual corresponde y diligenciarlo en la columna Valor IVA u Otros Gravámenes

NOTA 4: La Evaluación económica se hará en los términos establecidos la invitación pública.

NOTA 5: Los precios ofertados deberán contener todos los costos asociados a la adecuación o mantenimiento incluido desplazamientos, la agencia logística no responderá por valores no contemplados por el proponente.

NOTA No.6: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	ÒN			
50	TITULO	CÓDIGO: CT-FO	D-28			134
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 0	3	Página 1 de 23		 7
FLORINZAS MILITARES Li ovini de fontion Fontas	COANTIA	FECHA:	20	12	2023	Grupo Roma y Evipona de de la Defenda

FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD			FECHA	DD MM AAAA	
Señores AGENCIA LOGÍS Ciudad	TICA DE	LAS FUERZAS MILITARES			
Me permito certi	ficar la si	guiente información respec	cto de la:		
Apertura □ o o o nombre.		Cancelación □	en SIIF de cu	ienta bancaria registrada a mi	
Nombre:		S ENTIDAD INFORMANTE		00 Na	
		la cedula de ciudadanía de			
Dirección:			Teléfono:	Fax:	
Cuenta Bancari	a:	Corriente □		Ahorro □	
Entidad Bancar	ia	No Municipio:	Ciudad: Email:		
	DATOS	S ENTIDAD INFORMANTE			
				Fax:	
Cuenta Bancar		Corriente □		Ahorro □	
Entidad Bancar	ia		No		
Ciudad:		Departamento:	ľ	Municipio:	
Email: Nombre Repre	sentante	Legal:		C.C. No	
Fecha de Expe	dición de	e la cedula de ciudadanía d	e ciudadanía		

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA TECHA: 20 12 2023

FORMULARIO No. 5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

, mayor de edad, identificada(o) con la cédula de ciudadanía N° expedida en, en mi calidad de de la por medio del presente documento manifiesto no hallarme incursa (o) ni la Entidad que represento, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y de igual manera estoy enterada(o) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el convenio queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993.
La presente Certificación se expide en a los días del mes del año 2024.
Cordialmente,
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

PROCESO	GESTIÓN DE LA	CONTRATACIÓ	N			
50	TITULO	CÓDIGO: CT-FC)-28			124
AGENCIA LOGISTICA	INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN No. 03		Página 1 de 23		*
FUERZAS MILITARES — Li unio di control Fuerza	OUANTIA	FECHA:	20	12	2023	Grupe Sould y E-green al de la Darlanea

FORMULARIO No. 6 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:	, identificado con documento de identidad N°
	identificado con documento de identidad N°
expedida en	quien obra en calidad de, identificada con cámara de comercio, firma el siguiente compromiso:
de la sociedad,	, identificada con cámara de comercio
N° de	, firma el siguiente compromiso:
El interesado asum información consultada mínima cuantía N° XX- manejo a terceras pers	ne el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la sobre las especificaciones técnicas del proceso de contratación de -0XX-2024 cuyo objeto es "XXX" y no permitir su conocimiento o onas por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la equiere para la defensa y seguridad de la Nación.
la obligación que asis representantes o cual información en nombre	través del presente documento asume el interesado incluye además te a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, quier otra persona que actué o intervenga en el proceso de o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que eza y propósitos propios de la confidencialidad de la información.
El incumplimiento de la por los perjuicios o san presentación de la ofert	as obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado nciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la a.
 El interesado manifie utilizar el material de documento. 	esta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o información con propósitos diferentes a los establecidos en este
(consorcio o unió	nto todos los integrantes de la parte del proponente, si es plural on temporal), a través de su representante legal (nombre, numero de documento de identificación y la su representante).
unilaterales incorpora	nterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos ados en el presente documento, se firma el mismo en los días del mes de de
El representante legal d	su delegado
Firma Nombre: Firma que representa: Dirección Teléfono	

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CODIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

FORMULARIO No. 7 ENCUESTA ANTICORRUPCION

ENGCESTA ANTIOC	ALCO CICIA
Fecha:	Proceso No
Nombre:	
Empresa a la que representa: (profesión o rango)	
Estimado Usuario:	
El Director General está convencido y comprometido en y permanente a la corrupción. Se pretende identificar partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hec	posibles actos de corrupción en la ALEM a
Es por eso que se solicita de su valiosa colaboración responder la siguiente encuesta, por lo que agradecem medio o en su defecto descargarla interactuaalfm@agencialogistica.gov.co para poder con con el fin de brindar un mejor servicio por parte de la entitatione de la entitation de la entitati	nos diligenciarla y devolverla por este mismo y enviarla al correo electrónico tar con insumos e identificar posibles fallas
Seleccione con una x la respuesta a la pregunta.	
 ¿Le han solicitado dadivas, sobornos y/o propinas a Entidad? 	cambio de la realización de un trámite en la
A. SI B. NO	
Si su respuesta es afirmativa por favor diga quién la solic	itó
Considera usted que los procedimientos contractuales	s de la Agencia son:
A. Transparentes y altamente confiables B. Poco transparentes y poco confiables C. Nada transparentes y nada confiables	
Cuéntenos, ¿por qué?	
3. ¿Le han solicitado algún tipo de prebenda para la conocimiento sobre un hecho similar?	a adjudicación de un contrato o ha tenido
A. SI B. NO	

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

C.	No	tiene	conocimiento	

Si la respuesta anterior fue "SI" coméntenos de que se trató:

4. ¿Ha tenido conocimiento sobre hechos de corrupción en la Agencia Logística?

A. SI	
B. No	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta es "SI" coméntenos de que se trató:

5. Considera usted que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el fenómeno de la corrupción es:

A. Frecuente	
B. Ocasional	
C. Rara vez se ha presentado	
D. No existe	

Si eligió la opción A, B o C, Indíquenos, ¿Por qué?

6. De acuerdo a su experiencia con la entidad, ¿cuál nivel de la organización puede llegar a influir en mayor medida en la corrupción?

A. Nivel Directivo	
B. Nivel Profesional	
C. Nivel Técnico	
D. Nivel Asistencial	
E. Ninguno	
F. Todos	

¿Por qué?

7. ¿Cómo percibe usted el interés de la entidad por combatir la corrupción?

A. Muy interesada	
B. Poco Interesada	
C. Nada Interesada	
D. No tiene conocimient	0

¿Por qué?

 Siente que la entidad en desarrollo de los diferentes procesos contractuales ha vulnerado sus derechos.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 CUANTÍA 2023 20 12 FECHA: A. SI B. NO ¿En qué momento? 9. Considera que las respuestas a las observaciones, o inquietudes y sugerencias, son dadas bajo el principio de objetividad: A. SI B. NO C. No tiene conocimiento Si eligió la opción B, ¿Por qué? 10. Las solicitudes presentadas por usted a la Agencia Logística han sido atendidas A. SI B. NO Si ha contestado "NO" descríbanos cuál fue la solicitud y a través de qué medio la realizó. **CONCLUSIONES FINALES** Recuerde que puede hacer llegar sus manifestaciones de irregularidades a través de los correos: denuncie@agencialogistica.gov.co y contáctenos@agencialogistica.gov.co o si lo prefiere a través del Módulo PQR del portal institucional y Centro de Atención Telefónico en los siguientes números: En Bogotá: A Nivel Nacional: PBX (601) 6510420 al 6510449 opción 0 Línea Gratuita 018000126537

Página web: www.agencialogistica.gov.co

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está comprometida con la transparencia y la legalidad contractual

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ENCUESTAS ANTICORRUPCIÓN

Este formato permite registrar las encuestas anticorrupción con el fin de luchar en contra de la corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CODIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 1 de 23 FECHA: 20 12 2023

ORDENADOR DEL GASTO

PD. LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO

Director encargado de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares Regional Pacifico No. Documento de Identificación: 79.527.848

PD. BLANCA TATIANA CADAVID R

Estructurador Jurídico

TOS LIZETH DAYANA MONCADA

Estructurador Técnico

TASD. AURORA MOSQUERA SEGURA

Estructurador Económico

Elaboro: PD Blanca Tatiana Cadavid Rocha Cargo. Coordinadora de Contratos ALRPA